

RAD No. 26-240-112895

Barranquilla, 17/03/2026

Señor(a)
ENILDA JULIA REALES VILLEGAS
enildajuliarealesvillegas@gmail.com

Contrato: 66902008

Dirección Prestación del Servicio: Calle 2 No. 7 – 24 de San José de Kennedy -
Magdalena

Asunto: Solicitud recibida el día 05 de marzo 2026, radicada bajo el No. 26-000977

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Que el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa. Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor o usuario del servicio, propietario del inmueble.

En atención a su solicitud, de acuerdo con la verificación realizada, le informamos que según los registros asociados al contrato 66902008 el Crédito Brilla fue adquirido por la señora Enilda Julia Reales Villegas, quien figura como deudora responsable del crédito y autorizó el cobro de este en la facturación del servicio de gas natural. El crédito fue tramitado a través del aliado DELCO SAS para la adquisición de los artículos equipo de sonido, televisor, colchón y nevera por valor de \$5.962.500. Anexamos copia de la solicitud de crédito.

De acuerdo con los términos y condiciones del Crédito Brilla, para la otorgación del cupo el solicitante debió presentar documentación soporte y acreditar su identidad (facturas originales que en este caso entregaron las facturas de los meses de JUNIO Y JULIO DE 2021, y cédula de ciudadanía, la solicitud fue validada mediante la firma y la huella del titular.

GASCARIBE S.A. E.S.P. actúa similar a empresas que suministra tarjetas de crédito, es decir, la empresa no distribuye productos, sino que otorga un cupo de crédito al contrato de gas natural para la adquisición de productos, bienes y servicios a través de los aliados adscritos a Brilla.

Los asesores de brilla no son funcionarios de GASCARIBE, sin embargo, usted puede acercarse directamente al aliado con el cual se firmó la solicitud de crédito y presentar sus inquietudes. los créditos se causan de acuerdo con las solicitudes de crédito firmadas y en conformidad con lo pactado en las mismas.

Para el cumplimiento del propósito de Brilla, se cobrarían las cuotas del crédito a través de la facturación mensual del servicio de gas natural con previa autorización expresa del solicitante, al firmar las solicitudes de crédito usted autorizó el cobro del crédito en la facturación del servicio de gas natural.

En consecuencia, no procede la devolución de los dineros reclamados por concepto del parlante por parte de GASCARIBE, dado que la señora Enilda Julia Reales Villegas figura como deudora responsable del Crédito Brilla y autorizó el cobro en la facturación.

Respecto a la verificación de la persona que se identificó como funcionario, le informamos que los asesores de Brilla no son empleados de GASCARIBE, por lo cual la empresa no puede acreditar la condición de funcionario de terceros que actúen como aliados o asesores. Para resolver inquietudes relacionadas con la entrega del parlante, la solicitud de devolución o la verificación de actuaciones del personal del aliado, le recomendamos acudir directamente al aliado con el que se firmó la solicitud de crédito (DELCO SAS) y presentar la reclamación ante dicha entidad.

Le recordamos que el predio no es solidario con la deuda; GASCARIBE solo suspende el servicio por falta de pago del servicio de gas natural. Si desea pagar el valor del servicio por separado, puede solicitarlo en cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario.

Asimismo, en aras de proteger el habeas data de los deudores Crédito Brilla, previo a la generación de cupones parciales y evitar que sean reportados negativamente sin su conocimiento, GASCARIBE S.A. E.S.P., ha tomado las siguientes medidas: si usted es titular/suscriptor del servicio: previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

Anexos: documentos mencionados
RGA/73
Número interacción 238142648.